



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

OCTAVA COMPAÑÍA

LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME

"PATRIA Y PROGRESO"

Lo Espejo, 03 de enero de 2019

REF: Deberes Y Atribuciones Del Jefe De Guardia
Visto: Art. 127 N° 13, Del Reglamento General Del Cuerpo de Bomberos
Metropolitano Sur

ORDEN DEL DÍA N° 11/2019

Señor Comandante:

En uso de las facultades que me confiere, El
Reglamento General de Cuerpo, dicto la presente Orden del Día:

A Contar de esta fecha nómbrese Jefe de Guardia Mensual con las siguientes atribuciones;

1. El Jefe de Guardia tendrá las atribuciones de mantener los libros de guardias Masculina y Femenina al día.
2. Será el enlace directo con el encargado de la guardia nocturna Teniente 1°.
3. Informar los reemplazos a través de un correo Informando al Teniente 1° que soliciten los guardianes nocturnos con un mínimo de 24 horas de anticipación.
4. Encargado de velar por el aseo y ornato de las dependencias de las Guardias Nocturnas.

Sin otro particular. Regístrese en los libros de novedades, publíquese en cartelera y en [www. Bombaoctava.cl](http://www.Bombaoctava.cl)



Juan Palma Zapata
Ayudante Octava Compañía
Libertador General Bernardo O'Higgins
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur



Jonathan Mesías Farías
Capitán Octava Compañía
Libertador General Bernardo O'Higgins
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur